



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2004

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2004

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado

El presente documento contiene en la sección I el programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2004 y en la sección II las anotaciones del programa provisional.

I. Programa provisional

El programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2004 del Consejo se ha preparado sobre la base de la lista de temas aprobados por el Consejo en su período de sesiones de organización de 2004 (decisión 2004/203).

Programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2004

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos.

Serie de sesiones de coordinación

4. Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionados con los siguientes temas:
 - a) Examen y evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo, relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en caso de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.
7. Cuestiones de coordinación de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de marco estratégico para el bienio 2006-2007;
 - c) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - f) Grupo consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - g) Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones;
 - h) Tabaco o salud.
8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B.
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional.
11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.
13. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadísticas;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;

- i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
 - k) Cartografía;
 - l) La mujer y el desarrollo.
14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial;
 - g) Derechos humanos;
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
 - i) Privacidad genética y no discriminación.

II. Anotaciones

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En su período de sesiones de organización de 2004, el Consejo aprobó el programa provisional de su período de sesiones sustantivo (decisión 2004/203 del Consejo).

De conformidad con el anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General, el Consejo tendrá ante sí una nota del Secretario General sobre los temas propuestos para la serie de sesiones de alto nivel y la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2005 del Consejo.

Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Consejo

En su período de sesiones de organización de 2004, el Consejo decidió incluir en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2004 la solicitud de reconocimiento como observadora ante el Consejo de la World Deserts Foundation, que es una organización intergubernamental (decisión 2004/208 del Consejo).

Documentación

Nota del Secretario General sobre los temas propuestos para la serie de sesiones de alto nivel y la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2005 del Consejo

Carta de fecha 18 de agosto de 2003 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente de la World Deserts Foundation (E/2004/7)

A. Serie de sesiones de alto nivel

De conformidad con la resolución 50/227 de la Asamblea General, el Consejo dedicará el primer día de la serie de sesiones de alto nivel a un diálogo político de alto nivel con los jefes ejecutivos de las instituciones internacionales de comercio y finanzas sobre cuestiones fundamentales de la economía mundial.

2. Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

El Consejo tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre el tema (decisión 2003/287 del Consejo). El informe incluirá las aportaciones de varias organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y se basará en los resultados de las mesas redondas preparatorias especiales del Consejo celebradas los días 17 de febrero y 17 y 18 de marzo de 2004.

El Consejo también tendrá ante sí el *Estudio Económico y Social Mundial, 2004*, elaborado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 118 (II) y 52/180 y la resolución 1983/50 del Consejo, así como las partes pertinentes del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su sexto período de sesiones.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema

Estudio Económico y Social Mundial, 2004

Parte pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su sexto período de sesiones

B. Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo

En su resolución 56/201, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo, un análisis amplio de la aplicación de esa resolución en el contexto de la revisión trienal de la política, y que hiciera recomendaciones adecuadas.

En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo, en el párrafo 37 de su resolución 2003/3, pidió al Secretario General que, en relación con el examen trienal amplio que haría en 2004, en el contexto de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuraban en la Declaración del Milenio, centrara su análisis teniendo en cuenta las directrices expuestas en esa resolución.

En el párrafo 28 de la misma resolución, el Consejo también pidió al Secretario General que, tras celebrar las debidas consultas con los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, por intermedio del Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, le presentara en su próximo período de sesiones sustantivo, que se celebraría en 2004, un informe en que analizara el valor añadido de las reuniones conjuntas de las juntas ejecutivas y su impacto en la serie de sesiones del Consejo dedicada a las actividades operacionales, y que formulara las recomendaciones que procedieran.

El Consejo tendrá ante sí una nota del Secretario General por la que se transmite el informe provisional del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la puesta en funcionamiento del Fondo Mundial de Solidaridad (resolución 2003/4 del Consejo)

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 56/201 de la Asamblea General, relativa al examen trienal amplio

Informe del Secretario General sobre el análisis del valor añadido de las reuniones conjuntas de las juntas ejecutivas de los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General sobre información estadística amplia relativa a las actividades operacionales para el desarrollo correspondiente a 2002 (resolución 35/81 de la Asamblea General)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe provisional del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la puesta en funcionamiento del Fondo Mundial de Solidaridad

Lista integrada de cuestiones relacionadas con la coordinación de las actividades operacionales (E/2004/CRP.____) (resolución 1998/27 del Consejo, párr. 4)

b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos

El Consejo tendrá también ante sí los informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos y el informe del Secretario General sobre los problemas surgidos en la labor de las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas, incluso su situación financiera general, así como los informes anuales de los cuatro fondos y programas (resolución 1994/33 del Consejo).

En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo, en el párrafo 25 de su resolución 2003/3, pidió a los fondos y programas de las Naciones Unidas que reforzaran y aceleraran sus actividades de simplificación y armonización para que el programa de trabajo presentado en 2002 pudiera ejecutarse plenamente antes del fin de 2004.

Documentación

Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su segundo período ordinario de sesiones de 2003 y su período de sesiones anual de 2004

Informes anuales del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (E/2004/4-DP/2004/12) y la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2004/5-DP/FPA/2004/2)

Informes de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su primer período ordinario de sesiones y su período de sesiones anual de 2004

Informe anual al Consejo Económico y Social de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2004/3-E/ICEF/2004/4)

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos de sesiones de 2003 (E/2004/36, Suplemento No. 16)

Informe anual del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos

C. Serie de sesiones de coordinación

4. Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionados con los siguientes temas (resolución 45/264 de la Asamblea General, anexo)

En su período de sesiones sustantivo de 2003, en su decisión 2003/287, el Consejo decidió aprobar los siguientes temas para las series de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2004: a) examen y evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo, relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas; y b) enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible.

a) Examen y evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo, relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

El Consejo tendrá ante sí un informe sobre el subtema, en particular una sección sobre el seguimiento de la marcha de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución 2003/49 del Consejo). Véanse también los temas 7 e) y 14 a).

Documentación

Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo, relativas a la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (también en relación con los temas 7 e) y 14 a))

b) Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible

El Consejo tendrá ante sí un informe sobre el subtema preparado en estrecha colaboración con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular las organizaciones con sede en Roma y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible

D. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en caso de desastre

En su período de sesiones de organización de 2004, el Consejo decidió que el tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2004 sería: “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas: problemas presentes y futuros”¹.

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en su resolución 57/104 sobre la asistencia a Mozambique, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, por conducto del Consejo Económico y Social en la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2004, un informe sobre la aplicación de la resolución para examinarlo en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, en su resolución 58/114, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2004, un informe sobre el progreso alcanzado en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, incluida la aplicación de la resolución 2003/5 del Consejo.

De conformidad con la resolución 1983/46 del Consejo, el Secretario General le informa oralmente cada año sobre la situación de la asistencia a las zonas de Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda assoladas por la sequía.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los progresos logrados en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General sobre la prestación de asistencia a Mozambique

¹ Aprobado *ad referendum* en las consultas oficiosas celebradas por el Consejo el 19 de marzo de 2004.

E. Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (E/2003/67) y, a este respecto, pidió al Secretario General que actualizara el informe y sus recomendaciones a la luz de la resolución 57/270 B de la Asamblea General y se lo presentara para su examen en su próximo período de sesiones sustantivo (resolución 2003/6 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, actualizado a la luz de la resolución 57/270 B de la Asamblea General

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Presidente del Consejo que, con el apoyo de los Vicepresidentes, promoviera las interacciones del Consejo mediante intercambios periódicos con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre cuestiones de organización relacionadas con el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en el contexto de los preparativos de la reunión de alto nivel con esas instituciones, teniendo en cuenta la resolución 57/270 B de la Asamblea General y la resolución 2003/47 del Consejo, y que presentara al Consejo un informe a ese respecto (resolución 58/230 de la Asamblea General).

Documentación

Resumen del Presidente sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo subrayó la necesidad de que se aplicara efectivamente el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010 y de que se evaluara anualmente en el período de sesiones sustantivo del Consejo (resolución 2003/17 del Consejo).

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara, por conducto del Consejo, un informe anual sobre la marcha de la aplicación del Programa de Acción (resolución 58/228 de la Asamblea General).

Documentación

Informe anual del Secretario General sobre la marcha de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

7. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

a) Informes de los órganos de coordinación

La Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación presentará un informe sinóptico anual al Consejo (resolución 13 (III) del Consejo) a fin de proporcionarle un resumen de la labor efectuada en 2003 por el mecanismo de la Junta.

En el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 44° período de sesiones (Sede, 7 de junio a 2 de julio de 2004) se recogerán las opiniones del Comité sobre su examen del informe de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente al año 2003

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 44° período de sesiones (A/59/16)

b) Proyecto de marco estratégico para el bienio 2006-2007

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Consejo, el Secretario General distribuirá los programas del proyecto de marco estratégico para el bienio 2006-2007 correspondientes a las actividades en las esferas económica, social y de derechos humanos. El Consejo hará un examen de los programas pertinentes del proyecto de marco estratégico para el bienio a la luz de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación con el fin de presentar a la Asamblea General sus propias recomendaciones al respecto (resolución 1988/77 del Consejo).

Véase también la resolución 58/269 de la Asamblea General titulada "Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio".

Documentación

Programas pertinentes del proyecto de marco estratégico para el bienio 2006-2007 (fascículos pertinentes de A/59/6)

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 44° período de sesiones (A/59/16)

c) Cooperación internacional en la esfera de la informática

En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo pidió a su Presidente que convocara por otro año más al Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática para que éste, utilizando los recursos existentes, continuara su labor de facilitar la puesta en práctica de las iniciativas que estaba tomando el Secretario General respecto de la utilización de la tecnología de la información y de aplicar las medidas necesarias para lograr sus objetivos, y pidió al Secretario General que le

informara, en su período de sesiones sustantivo de 2004, acerca de las medidas adoptadas para responder a la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tuvieran acceso a ellos y los utilizaran de manera óptima, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo y la evaluación de su labor y su mandato (resolución 2003/48 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para responder a la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática y la evaluación de su labor y su mandato

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo pidió al Secretario General que, en colaboración con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Haití, informara de los progresos realizados en la aplicación de un programa a largo plazo en apoyo de Haití, y que ese informe se preparara para el Consejo sobre la base de las circunstancias que se daban en Haití (resolución 2003/46 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de un programa a largo plazo en apoyo de Haití

e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y todos los programas del sistema de las Naciones Unidas. El informe contendrá también una sección dedicada al seguimiento y la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución 58/148 de la Asamblea General, resolución 2003/49 del Consejo y decisión 2003/287 del Consejo). Véase también en relación con los temas 4 a) y 14 a).

Documentación

Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo, relativas a la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (véase también en relación con los temas 4 a) y 14 a))

f) Grupo consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto

En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo reafirmó la necesidad de hacer una evaluación de las lecciones aprendidas, basada en las primeras experiencias de

los Grupos Consultivos Especiales sobre Burundi y Guinea-Bissau, a más tardar en su período de sesiones sustantivo de 2004; subrayó la necesidad de evaluar también los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones formuladas por los Grupos Consultivos Especiales; y pidió al Secretario General que presentara un informe sobre esta cuestión en su período de sesiones sustantivo de 2004 (resolución 2003/50 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre las lecciones aprendidas en las primeras experiencias de los Grupos Consultivos Especiales sobre Burundi y Guinea-Bissau, incluida una evaluación de los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones formuladas por los Grupos Consultivos Especiales

g) Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones

En su período de sesiones sustantivo de 2001, el Consejo pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para crear el Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (decisión 2001/210 del Consejo). Dicho Grupo de tareas presenta un informe anual al Secretario General sobre las principales cuestiones de reciente aparición en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones con recomendaciones al respecto.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones

h) Tabaco o salud

En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara, en su período de sesiones sustantivo de 2004, un informe sobre la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica (decisión 2002/242 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica

8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B

El Consejo dedicó la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2003 al siguiente tema: “La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas”.

En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo, en su resolución 2003/6, aprobada como resultado de su serie de sesiones de coordinación, decidió adoptar las medidas necesarias para la aplicación efectiva de las disposiciones de la resolución 57/270 B de la Asamblea General que guardaban relación con su labor y la de sus órganos subsidiarios y mantener en examen la aplicación de esas disposiciones. En la misma resolución, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de

las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (E/2003/67) y, a ese respecto, pidió al Secretario General que actualizara el informe y sus recomendaciones a la luz de la resolución 57/270 B de la Asamblea General y lo presentara para su examen en su próximo período de sesiones sustantivo.

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 45/264 y 50/227 (anexo I; párr. 59), la aplicación de las conclusiones acordadas en la serie de sesiones de coordinación se debería examinar en la serie de sesiones de carácter general del año siguiente.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, actualizado a la luz de las recomendaciones de la resolución 57/270 B de la Asamblea General

9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Asistencia al pueblo palestino. En su 63º período de sesiones, celebrado en 1977, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes anuales sobre la cuestión de la asistencia al pueblo palestino (resolución 2100 (LXIII) del Consejo).

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución 58/113 de la Asamblea dedicada al tema.

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo, en su resolución 2003/51, pidió a su Presidente que continuara manteniendo estrechos contactos con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y le informara al respecto; y encomendó al Secretario General que observara la aplicación de esa resolución, prestando especial atención a las disposiciones sobre cooperación e integración adoptadas para aumentar al máximo la eficiencia de las actividades de asistencia que habían emprendido diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y que le presentara un informe al respecto en su período de sesiones sustantivo de 2004. Véase también la resolución 58/111 de la Asamblea General.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones relacionadas con las Naciones Unidas

10. Cooperación regional

El Consejo examinará el informe del Secretario General sobre la cooperación regional y adoptará las medidas necesarias sobre las decisiones y las recomendaciones de las comisiones regionales que en él figuran. En el informe se señalarán a la atención del Consejo las decisiones y las recomendaciones de las comisiones regionales que de conformidad con las disposiciones en la materia necesiten la aprobación del Consejo. Un capítulo del informe tratará sobre la cuestión “Tecnología de la información para el desarrollo: una perspectiva regional” (decisión 2004/213 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí los resúmenes de los estudios de las condiciones económicas y sociales regionales preparados por las comisiones regionales, en los que se destacan los principales problemas y perspectivas de esas regiones (decisión 1979/1 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre cooperación regional

Resumen del estudio económico de Europa, 2003

Resumen del estudio de las condiciones económicas y sociales en África, 2003

Resumen del estudio de las condiciones económicas y sociales en Asia y el Pacífico, 2004

Resumen del estudio económico de América Latina y el Caribe, 2003

Resumen del estudio de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2003-2004

11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

En su período de sesiones sustantivo de 2003, en su resolución 2003/59, el Consejo pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de dicha resolución, y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2003/59 del Consejo Económico y Social

12. Organizaciones no gubernamentales

De conformidad con sus resoluciones 3 (II) y 1996/31, el Consejo examinará el informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre

la labor realizada en la primera parte de su período de sesiones de 2004 (Sede, 10 a 28 de mayo de 2004) y adoptará medidas acerca de las recomendaciones que figuran en ese informe.

Documentación

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la labor realizada en la primera parte de su período de sesiones de 2004 (E/2004/32 (Part I))

13. Cuestiones económicas y ambientales

En su resolución 57/270 B, párr. 49, la Asamblea General instó al Consejo a que hiciera un mejor uso del informe consolidado existente del Secretario General sobre la labor de las comisiones orgánicas y a que dedicase más tiempo a su examen.

En su período de sesiones sustantivo de 2003, en su resolución 2003/6, el Consejo decidió adoptar las medidas necesarias para la aplicación efectiva de las disposiciones de la resolución 57/270 B que guardaban relación con su labor y la de sus órganos subsidiarios y mantener en examen la aplicación de esas disposiciones.

El Consejo tendrá ante sí el informe consolidado del Secretario General sobre la labor de las comisiones orgánicas en 2004 para ayudarlo a examinar dicha labor. Véase también el párrafo introductorio del tema 14.

En su vigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (resolución 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974). En el artículo 34 de la Carta se prevé que la Asamblea realizara periódicamente un examen sistemático y completo de su aplicación. En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea decidió, entre otras cosas, confiar al Consejo la tarea de revisar la aplicación de la Carta con miras a preparar adecuadamente su examen sistemático y completo por la Asamblea (resolución 3486 (XXX), de 12 de diciembre de 1975). De conformidad con el artículo 34, el examen se ha de realizar cada cinco años. El Consejo consideró la cuestión en sus períodos de sesiones sustantivos de 1979, 1984, 1989 y 1994. En 1999, el examen se incorporó al informe del Secretario General a la Asamblea sobre la aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional, en particular la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/54/389).

Documentación

Informe consolidado del Secretario General sobre la labor de las comisiones orgánicas en 2004 (véase también el párrafo introductorio del tema 14)

Nota de la Secretaría sobre la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (A/59/_-E/2004/_)

a) Desarrollo sostenible

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 12° período de sesiones (Sede, 19 a 30 de abril de 2004). El programa

provisional del 12º período de sesiones de la Comisión fue aprobado por el Consejo en su decisión 2003/289.

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre la labor de su sexto período de sesiones (Sede, 29 de marzo a 2 de abril de 2004).

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 58/218, pidió al Secretario General que reforzara la cooperación y la coordinación interinstitucionales a nivel de todo el sistema para la ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y el Plan de Aplicación de Johannesburgo y, a ese respecto, que presentara un informe a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y al Consejo en 2004 sobre tales actividades de cooperación y coordinación interinstitucionales.

Documentación

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 12º período de sesiones (E/2004/29, Suplemento No. 9)

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su sexto período de sesiones (E/2004/33, Suplemento No. 13)

Informe del Secretario General sobre la cooperación y la coordinación entre organismos para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (E/2004/12-E/CN.17/2004/3)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre la labor de su séptimo período de sesiones (Ginebra, 24 a 28 de mayo de 2004). El programa provisional y la documentación del séptimo período de sesiones de la Comisión fueron aprobados por el Consejo en su decisión 2003/293.

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, tras recordar su resolución 56/183 y acoger con satisfacción los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, invitó al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones a que, por conducto del Consejo, le presentara con fines informativos, en sus períodos de sesiones quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno, un informe sobre los preparativos de la Cumbre. La primera fase de la Cumbre se celebró en Ginebra, del 10 al 12 de diciembre de 2003, y la segunda se celebrará en Túnez en 2005 (resolución 57/238 de la Asamblea).

Documentación

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones (E/2004/31, Suplemento No. 11)

Nota del Secretario General de las Naciones Unidas en la que transmite el informe del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre los resultados de la primera fase y los progresos en los preparativos de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (resolución 57/238 de la Asamblea General)

c) Estadísticas

El Consejo examinará el informe de la Comisión de Estadística sobre su 35° período de sesiones (Sede, 2 a 5 de marzo de 2004). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación correspondiente al 35° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2004/215.

Documentación

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 35° período de sesiones (E/2004/24, Suplemento No. 4)

d) Asentamientos humanos

En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara en su período de sesiones sustantivo de 2004 un informe sobre la aplicación coordinada del Programa Hábitat (resolución 2003/62 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa Hábitat

e) Medio ambiente

El Consejo tendrá ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su octavo período extraordinario de sesiones (Isla de Jeju, República de Corea, 29 a 31 de marzo de 2004).

El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informa a la Asamblea General por conducto del Consejo (resolución 2997 (XXVII), secc. I, párr. 3 de la Asamblea). El Consejo de Administración se reúne en períodos ordinarios cada dos años en los años impares y en períodos extraordinarios de sesiones en los años alternos (resolución 53/242 de la Asamblea).

Documentación

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su octavo período extraordinario de sesiones (A/59/25, Suplemento No. 25)

f) Población y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre la labor realizada en su 37° período de sesiones (Sede, 22 a 26 de marzo de 2004). El Consejo aprobó el programa provisional del 37° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2003/229.

Documentación

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 37° período de sesiones (E/2004/25, Suplemento No. 5)

g) Administración pública y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su tercer período de sesiones (Sede, 29 de marzo a 2 de abril de 2004). El Consejo aprobó el programa provisional del tercer período de sesiones del Comité en su decisión 2003/60.

En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo decidió que el Comité de Expertos en Administración Pública se reuniera cada año durante una semana, en vez de cada dos años. El Consejo también decidió que, en el marco de la resolución 57/270 B de la Asamblea General, el Comité contribuyera al seguimiento integrado y coordinado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

Documentación

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su tercer período de sesiones (E/2004/44, Suplemento No. 24)

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General relativo a la labor del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación sobre su 11ª reunión (Ginebra, 15 a 19 de diciembre de 2003). El Consejo aprobó el programa provisional de la 11ª reunión en su decisión 2002/231. Véase también la resolución 58/230 de la Asamblea General.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la labor del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación sobre su 11ª reunión

i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su cuarto período de sesiones (Ginebra, 3 a 14 de mayo de 2004). El Consejo aprobó el programa provisional del cuarto período de sesiones del Foro en su decisión 2003/298.

Documentación

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su cuarto período de sesiones (E/2004/42, Suplemento No. 22)

j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General invitó al Consejo a continuar su examen de la cuestión de la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones, y decidió transmitir el informe más reciente del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones, junto con los materiales de antecedentes pertinentes, al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2004 (resolución 58/80 de la Asamblea).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/58/346)

Nota del Secretario General sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

k) Cartografía

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el 22º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (resoluciones 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV) del Consejo y decisión 2003/294 del Consejo), y el informe del Secretario General sobre la 16ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (resolución 476 (XV) del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre el 22º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos

Informe del Secretario General sobre la 16ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico

l) La mujer y el desarrollo

Para el examen de este subtema, el Consejo tendrá ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 48º período de sesiones (resolución 42/178 de la Asamblea y resolución 1987/24 del Consejo).

Documentación

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 48º período de sesiones (E/2004/27, Suplemento No. 7)

14. Cuestiones sociales y de derechos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la labor de las comisiones orgánicas del Consejo en 2004 para ayudar al Consejo en su examen de los informes de las comisiones orgánicas (conclusiones convenidas 2002/1 del Consejo). Véanse las anotaciones al informe del Secretario General en el párrafo introductorio del tema 13.

Documentación

Informe consolidado del Secretario General sobre la labor de las comisiones orgánicas del Consejo en 2004 (véase también el párrafo introductorio del tema 13)

a) Adelanto de la mujer

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 48º período de sesiones (Sede, 1º a 12 de marzo de 2004).

El Consejo aprobó el programa provisional del 48º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2003/237.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por conducto del Consejo, informará anualmente a la Asamblea sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y los datos transmitidos por los Estados Partes en la Convención.

El Consejo tendrá ante sí el informe anual del Secretario General sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y las conclusiones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluidos los progresos en la incorporación de la perspectiva de género. A este informe se sumará el informe sobre el tema 4 a) de la serie de sesiones de coordinación (resolución 58/148 de la Asamblea y resolución 2003/49 del Consejo). Véase también el tema 7 e).

En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo, en su resolución 2003/57 relativa a la revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, decidió enmendar los artículos III y IV del estatuto del Instituto. Mediante la enmienda al artículo III se sustituye la Junta de Consejeros por una Junta Ejecutiva. La enmienda al artículo IV afecta al Director y al personal del Instituto. Asimismo, el Consejo pidió a la Directora del Instituto que, en consulta con la Junta Ejecutiva, le informara sobre la aplicación de la resolución en su período de sesiones sustantivo de 2004.

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre su 23º período de sesiones y el informe de la Directora del Instituto. El Instituto funciona bajo la autoridad de la Junta Ejecutiva, que presenta informes anuales al Consejo (resolución 1998 (LX) del Consejo).

Documentación

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 48º período de sesiones (E/2004/27, Suplemento No. 7)

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/59/38, Suplemento No. 38)

Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las conclusiones convenidas del Consejo 1997/2, relativas a la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (véanse también los temas 4 a) y 7 e))

Informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

Informe de la Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre la revitalización y el fortalecimiento del Instituto

b) Desarrollo social

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 42° período de sesiones (Sede, 4 a 13 de febrero de 2004). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 42° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2003/230.

Documentación

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 42° período de sesiones (E/2004/26, Suplemento No. 6)

c) Prevención del delito y justicia penal

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 13° período de sesiones (Viena, 11 a 20 de mayo de 2004). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 13° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2003/233.

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General pidió a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que dedicara tiempo suficiente en su 13° período de sesiones al examen de los progresos realizados en los preparativos del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que ultimara oportunamente todos los arreglos organizativos y sustantivos necesarios y que formulara sus recomendaciones a la Asamblea por conducto del Consejo (resolución 58/138 de la Asamblea).

Documentación

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 13° período de sesiones (E/2004/30, Suplemento No. 10)

Informe del Secretario General sobre los preparativos para el 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

d) Estupefacientes

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 47° período de sesiones (Viena, 15 a 22 de marzo de 2004). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 47° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2003/235.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el párrafo 1 del artículo 18 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y el párrafo 1 del artículo 23 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Junta presentará al Consejo, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, el informe sobre la labor realizada en 2003.

Documentación

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 47° período de sesiones (E/2004/28, Suplemento No. 8)

Resumen del informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2003 (E/INCB/2003/1)

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General decidió que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentara cada año un informe oral al Consejo para mantenerlo al corriente de los aspectos relativos a la coordinación de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y continuara la práctica establecida en el párrafo 11 de su estatuto (resolución 428 (V) de la Asamblea, anexo), de presentar cada año un informe escrito a la Asamblea (resolución 58/153 de la Asamblea).

También en su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe general sobre la asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África en su quincuagésimo noveno período de sesiones y que presentara un informe oral al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2004 (resolución 58/149 de la Asamblea).

Documentación

No se ha solicitado documentación anticipada

f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, en los párrafos 41 y 42 de la sección IV de su resolución 58/160, la Asamblea General decidió, tras haber examinado el informe del Secretario General sobre el alcance de la aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, dar por concluido el Tercer Decenio y decidió también, como parte de las actividades de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, prestar especial atención a la aplicación concreta de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica) del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001.

En el párrafo 30 de la sección III de esa misma resolución, la Asamblea General reafirmó que el Consejo debía supervisar la coordinación a nivel de todo el sistema de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

El Consejo tendrá ante sí los informes presentados a la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones, que tienen las firmas siguientes: E/CN.4/2004/17 y Corr.1 y Add.1 a 3, E/CN.4/2004/20, E/CN.4/2004/21 y E/CN.4/2004/112.

Documentación

No se ha solicitado documentación anticipada

g) Derechos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 60° período de sesiones (Ginebra, 15 de marzo a 23 de abril de 2004).

El Consejo tendrá ante sí las observaciones generales del Comité de Derechos Humanos. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo) entró en vigor el 23 de marzo de 1976. El informe completo del Comité se presenta a la Asamblea en virtud de la decisión 1985/105 del Consejo.

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 30° y 31° (Ginebra, 5 a 23 de mayo y 10 a 28 de noviembre de 2003).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141 de la Asamblea).

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de los Derechos del Niño. El Comité presenta cada dos años a la Asamblea General, por conducto del Consejo, informes sobre sus actividades (resolución 44/25 de la Asamblea, párrafo 5 del artículo 44 del anexo).

Documentación

Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 60° período de sesiones (E/2004/23, Suplemento No. 3)

Informe del Comité de Derechos Humanos

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 30° y 31° (E/2004/22, Suplemento No. 2)

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe del Comité de los Derechos del Niño

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su tercer período de sesiones (Sede, 10 a 21 de mayo de 2004). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del tercer período de sesiones del Foro en su decisión 2003/305.

En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo decidió aplazar hasta su período de sesiones sustantivo de 2004 la consideración del examen encomendado en su decisión 2002/286, de 25 de julio de 2002, de todos los mecanismos, procedimientos y programas existentes en las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas con miras a racionalizar las actividades, evitar duplicaciones y superposiciones, y fomentar la eficacia; y pedir al Secretario General que solicitara información relacionada con el examen a los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de pueblos indígenas y los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos los mecanismos especiales que se ocupaban de cuestiones indígenas, que todavía no hubieran presentado sus opiniones (decisión 2003/307 del Consejo). Asimismo, el Consejo decidió pedir al Secretario General que, sobre la base de la información recibida, proporcionara análisis sustantivos adicionales en

relación con los elementos que figuraban en el párrafo 8 de su resolución 2000/22, de 28 de julio de 2000.

En su quincuagésimo período de sesiones, en su resolución 50/157 sobre el programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, la Asamblea General pidió al Subsecretario General de Derechos Humanos que, como Coordinador del Decenio, apoyara sus actividades relacionadas con las poblaciones indígenas, en particular para planificar, coordinar y llevar a cabo las actividades del Decenio; y decidió que el programa de actividades del Decenio, que figuraba en el anexo de dicha resolución, fuera revisado y actualizado en el curso del Decenio y que, a mediados del período, el Consejo y la Asamblea examinaran los resultados de las actividades a fin de determinar los obstáculos con que se tropezaba para alcanzar las metas del Decenio y de recomendar formas de superarlos. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 16 del anexo de la resolución 50/157 de la Asamblea, el Consejo, de conformidad con su resolución 1988/63, de 27 de julio de 1988, debía realizar exámenes a mitad del Decenio y cuando éste finalizara.

Documentación

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su tercer período de sesiones (E/2004/43, Suplemento No. 23)

Informe del Secretario General sobre la información relativa a las cuestiones indígenas pedida en el párrafo e) de la decisión 2001/316 del Consejo

Informe del Coordinador del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el Decenio

i) Privacidad genética y no discriminación

En su período de sesiones sustantivo de 2003, el Consejo decidió aplazar el examen de la cuestión de la privacidad genética y la no discriminación hasta su período de sesiones sustantivo de 2004 a fin de poder efectuar un examen a fondo de esa cuestión y de sus repercusiones en los aspectos ético, jurídico y laboral y en otros aspectos de la vida social, examen que se realizaría, en particular, sobre la base del informe del Secretario General (E/2003/91 y Add.1) solicitado por el Consejo en su resolución 2001/39 (decisión 2003/232 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la información y las observaciones recibidas de los gobiernos y de las organizaciones internacionales y las comisiones orgánicas pertinentes de conformidad con la resolución 2001/39 del Consejo y la decisión 2003/232 del Consejo